



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
"ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL"
ARTICULADA CON EL SENA
DANE: 173616000278 NIT. 900003201-2

RESOLUCION No. 047
(21 de octubre de 2025).

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO
ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN
ESPECIAL HASTA 20 SMMLV – RE-006- 2025**

LA Rectora de la Institución Educativa Técnica General Santander de Rioblanco Tolima, en el ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 del 08 de febrero de 1994 y 715 del 21 de diciembre de 2001, sus decretos y resoluciones reglamentarias, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021, Manual de contratación de la I.E y,

CONSIDERANDO:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER DE RIOBLANCO TOLIMA, conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, Realizo apertura al proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-006-2025, cuyo Objeto: COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR, CONSISTENTE EN UN JUEGO CIRCULAR COMPUESTO POR CUATRO (4) MESAS SEMICIRCULARES TIPO BACHILLERATO Y SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO SMART, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER RIOBLANCO TOLIMA.

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato se registrará por la normativa vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario Designar los miembros del comité técnico Asesor y evaluador del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-006- 2025, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la Invitación y se darán respuestas a las observaciones que se presente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-006- 2025, cuyo Objeto es: COMPRA DE



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
"ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL"
ARTICULADA CON EL SENA
DANE: 173616000278 NIT. 900003201-2

MOBILIARIO ESCOLAR, CONSISTENTE EN UN JUEGO CIRCULAR COMPUESTO POR CUATRO (4) MESAS SEMICIRCULARES TIPO BACHILLERATO Y SILLAS INTERLOCUTORAS TIPO SMART, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER DE RIOBLANCO TOLIMA a las siguientes personas:

EDUAR LEANDRO LOZADA LEYTON C.C. No. 1.111.332.385 Auxiliar administrativo grado 10 - (Técnico)

ANDREA CAROLINA PACHECO PÁEZ C.C. No. **52866897** Auxiliar administrativo grado 08 -(Económico)

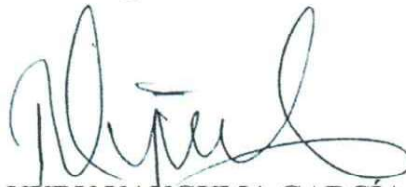
JORGE FIDEL VILLANUEVA MONSALVO C.C. No. 1.221.972.503 Auxiliar administrativo
ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE - Abogada. - C.C. 26.422.487 (Jurídico)

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>). El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información en medio físico y magnético.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NURY YANGUMA GARCÍA
Rectora
Ordenadora del gasto

Elaboro: Asesor(a) jurídico(a)

Revisó: Eduar Leandro Lozada Leyton - Auxiliar administrativo grado 10

Aprobó: Nury Yanguma García - Rectora